



PARRAL, 16 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2048 - 1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social, Decreto exento N°4723 de fecha 25 de Julio de 2013, para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexo Económico, Administrativos y demás antecedentes de la licitación Pública "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Decreto Exento N°6071 con fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Cargo del Administrador Municipal la facultad de Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa."

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Insumos y materiales para el Programa Habitabilidad, Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, el cual beneficiara a 36 familias de la Comuna de Parral.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- 2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que registrarán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

[Firma manuscrita]
 SECRETARIA DRA ROMAN CLAVIO
 SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
 IVÁN DÁMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH//ARC/FPR/scde/vpr.
 DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanza
- Jurídico
- Dideco
- Programa Externos



[Firma manuscrita]
 FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO